



RADICADO No. 68-081-4003-002-2016-00905-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada solicito entrega de títulos; el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y no existe embargo de remanentes. Para lo que estime proveer. Barrancabermeja, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante providencia del 23 de octubre de 2019, ENTRÉGUESE Y PÁGUESE los títulos de depósito judicial que se encuentran a órdenes del despacho al demandado MANYIBER YOSIO MEJIA CRUZ.

CÚMPLASE,


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.